



RESOLUCION Nº 15905

VISTO:

El expediente CO-0062-01274537-8 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la modificación del actual recorrido de la Línea Nº 8 del transporte urbano por colectivos.

Art. 2º: En caso de resultar factible lo determinado en el artículo precedente, se establecerá la modificación del recorrido de la siguiente forma: Parada – Bv. French – Mitre – Gorriti – Sarmiento – Bv. French – Avda. Gral. Paz - Ángel Cassanello – a recorrido habitual.

Art. 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a acordar con la empresa prestataria del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros por Colectivos la modificación en el recorrido.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas